

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20552016506	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	HUNG INDUSTRIA VERTICAL Y MONTAÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HUNG S.A.C.	Hora de envío :	11:04:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Tras la revisión de las Bases Integradas en el CAPÍTULO I - GENERALIDADES, específicamente en el numeral 1.9 referente al Plazo de Entrega, he observado que, en virtud de la disponibilidad actual de mis proveedores, el periodo de 45 días calendario se presenta como insuficiente para llevar a cabo la importación y la entrega de todos los productos necesarios. Por lo tanto, solicito respetuosamente una extensión del plazo de entrega a 60 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: capitulo 1 **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

De acuerdo resultado de indagación de mercado existió pluralidad de postores que pueden atender en un plazo máximo de entrega de 45 días calendario, en ese sentido no se acoge lo solicitado, a fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20605491945	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	SHANDONG IRAETA DEL PERU E.I.R.L. - IRAETA	Hora de envío :	12:35:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL POSTOR

El valor de experiencia solicitado como monto facturado acumulado equivalente a 5/ 800,000.00 {ochocientos mil con 00/100 Soles), excede en casi 100% el valor referencial señalado en la primera hoja de las bases, lo cual limita la participación de empresas nuevas que presentan una oferta competitiva, que beneficia al usuario. Por este motivo, solicitamos se establezca el valor de la experiencia solicitada en S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 nuevos soles), valor similar al que consideraron para microempresas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

La experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; sin embargo, con la finalidad de obtener pluralidad de postores, se va a reducir el monto facturado acumulado equivalente a S/300,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas queda de la siguiente manera:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ Trescientos mil y 00/100 soles (S/300,000.00) de la contratación o del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20605491945	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	SHANDONG IRAETA DEL PERU E.I.R.L. - IRAETA	Hora de envío :	12:35:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Al establecer los bienes similares para acreditar la experiencia del postor, se señalan: "Equipos de rescate, elementos de izaje, elementos para alpinismo o deportes de altura". Sin embargo, existen otros productos y equipos de rescate que podrían escapar a la descripción general, como las sogas, eslingas y tubos de rescate. Por este motivo, solicitamos se precise que se entienden como bienes similares los

"Equipos de rescate, elementos de izaje, elementos para alpinismo o deportes de altura y/o sogas y/o eslingas y/o tubos de rescate y/o caños de rescate".

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

La experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, para ello el área usuaria ha determinado los bienes similares a considerarse; sin embargo, con la finalidad de obtener pluralidad de postores, se va a incluir como bienes similares a sogas y/o eslingas y/o tubos de rescate.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas queda de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de rescate, elementos de izaje, elementos para alpinismo o deportes de altura y/o sogas y/o eslingas y/o tubos de rescate .

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20605491945	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	SHANDONG IRAETA DEL PERU E.I.R.L. - IRAETA	Hora de envío :	12:35:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN
PLAZO DE ENTREGA

Las bases establecen que el plazo de entrega de 01 hasta 30 días calendario otorga 18 puntos de calificación. Sin embargo, dado que es criterio de la entidad el contar con equipos de fabricación reciente (no stocks de años anteriores), se solicita consideren ampliar el plazo de entrega bonificado con 18 puntos de 01 hasta 35 días calendario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 4 Literal: B **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: De acuerdo la indagación de mercado existió Pluralidad de postores y marcas; QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20549903836	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	ANDES OUTDOORS S.A.C.	Hora de envío :	12:39:23

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el apartado 3.1, que aborda las Especificaciones Técnicas del Mosquetón de aluminio tipo ovalado de 3/4" con bloqueo mediante rosca, solicitamos una reducción en la resistencia del eje principal de 24 kN a 21 kN, así como una disminución en la resistencia con el gatillo abierto de 7 kN a 6 kN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el apartado 3.1, que aborda las Especificaciones Técnicas del Mosquetón de aluminio tipo ovalado de 3/4" con bloqueo mediante rosca, solicitamos una reducción en la resistencia del eje principal de 24 kN a 21 kN, así como una disminución en la resistencia con el gatillo abierto de 7 kN a 6 kN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20549903836	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	ANDES OUTDOORS S.A.C.	Hora de envío :	12:39:23

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el apartado 3.1, que aborda las Especificaciones Técnicas del Mosquetón de aluminio tipo D con seguro de rosca 25mm, solicitamos una reducción en la resistencia con gatillo abierto, considerando el valor mínimo de 8kN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos equipos por parte del CGBVP; por tanto, reducir la capacidad del producto pondría en riesgo al rescatista y la víctima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código : 20392573357

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : MON VERTICAL S.A.C.

Hora de envío : 22:08:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN RELACION A LA SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO III, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 1, pág. N°24 ARNES DE SEGURIDAD DE POLIESTER DE 4 ANILLOS SE LES SOLICITA ACLARAR SI REQUIEREN ARNÉS CON BLOQUEADOR VENTRAL INTEGRADO PUES ESTÁN CONSIDERANDO LA CERTIFICACION EN 12841 B). EN CASO NO REQUIERAN EL BLOQUEADOR VENTRAL INTEGRADO, SE SOLICITA ELIMINEN EL REQUERIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN 12841 Y PERMITAN PRESENTAR UN ARNÉS CON UN SISTEMA DE HEBILLAS AUTOBLOQUEANTES EN LAS PERNERAS Y NO ÚNICAMENTE HEBILLAS DE ENGANCHE RÁPIDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

Como se indica en el requerimiento Capítulo III, 3.1 Especificaciones Técnicas, Ítem 1, Pág. N°24, el arnés debe estar certificado por la norma EN 12841 B; por tanto, el arnés debe contar con un bloqueador ventral, pudiendo ser este integrado o adosado, dependiendo de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas queda de la siguiente manera:

Certificado por las normas: CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, CE EN 12841 B y/o NFPA 1983

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20392573357	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación con la Sección específica, Capítulo III, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 6, pág. N°25 MOSQUETON DE ALUMINIO TIPO D CON SEGURO DE ROSCA DE 25mm; Se solicita que la resistencia del eje mayor tenga un mínimo de 27KN y la resistencia de gatillo abierto tenga como mínimo 7KN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos equipos por parte del CGBVP; por tanto, reducir la capacidad del producto pondría en riesgo al rescatista y la víctima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20392573357	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación con la Sección específica, Capítulo III, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 10, pág. N°27 CINTA DE POLIAMIDA PARA ESCALADA DE 60CM, COMO MINIMO; Se recomienda por norma o certificado puesto como característica que el material sea de poliamida y/o poliéster.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos materiales por parte del CGBVP; por tanto, las cintas de poliamida tienen mayor durabilidad y mejor maniobrabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20392573357	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En relación con la Sección específica, Capítulo III, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 11, pág. N°27 CINTA DE POLIAMIDA PARA ESCALADA DE 120CM, COMO MINIMO; Se recomienda por norma o certificado puesto como característica que el material sea de poliamida y/o poliéster.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos materiales por parte del CGBVP; por tanto, las cintas de poliamida tienen mayor durabilidad y mejor maniobrabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20392573357	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En relación con la Sección específica, Capítulo III, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, Ítem 12, pág. N°27 CINTA DE POLIAMIDA PARA ESCALADA DE 150 CM, COMO MINIMO; Se recomienda por norma o certificado puesto como característica que el material sea de poliamida y/o poliéster.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos materiales por parte del CGBVP; por tanto, las cintas de poliamida tienen mayor durabilidad y mejor maniobrabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código : 20392573357	Fecha de envío : 16/10/2023
Nombre o Razón social : MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío : 22:08:15

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos que en las características técnicas del ítem CASCO PROTECTOR DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD, se está detallando el producto CLIMBING TECHNOLOGY ¿ MODELO ARIES TREE al estar claramente las especificaciones tal cual recoge la página del fabricante, lo cual incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado artículo 29, sub numeral 29.4. Solicitamos que se modifique las Especificaciones Técnicas para permitir una pluralidad de marcas y postores. Por tal motivo solicitamos las siguientes modificaciones:

- Considerar que el peso sea hasta 490gr para una mayor seguridad según norma.
- poner certificaciones que cumplan con la seguridad del usuario como:
 - EN 397(especifica requisitos y métodos de ensayo para la certificación de cascos)
 - EN 12492(cascos de protección utilizados en alpinismo y escalada, así como en trabajos en altura).
 - ANSI Z89.1 Type I Class C (proporciona protección ligera y cómoda contra impactos)
-
- Permitir un sistema de regulación general y no únicamente el de ajuste con una sola mano y que sea extraíble.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 - 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Lo manifestado por el participante, no se ajusta a la verdad, al manifestar que las características técnicas están orientadas a una marca y modelo en específico. Con respecto al peso, por la propia labor de los bomberos y por ergonomía, no podemos incrementar su peso y se ha considerado la Norma EN 12492 que relaciona con el objeto de la convocatoria. Referente a que el sistema de regulación ajustable sea con 1 sola mano, totalmente extraíble y reemplazable, se debe a su practicidad en caso que se presente una situación que no permita al bombero usar ambas manos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20392573357	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:18:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

7. Se solicita en el ítem CUERDAS DE POLIAMIDA PARA RESCATE 11MM X 100 METROS página 25 que el diámetro de la cuerda sea de 10.9 a 11 milímetros toda vez que no afecta el uso de la cuerda para el usuario. Asimismo, se pide que el rango de la capacidad de carga mínima parta de 30 kN y no de 32 con el fin de garantizar pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos equipos por parte del CGBVP; por tanto, reducir la capacidad del producto pondría en riesgo al rescatista y la víctima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código : 20392573357	Fecha de envío : 16/10/2023
Nombre o Razón social : MON VERTICAL S.A.C.	Hora de envío : 22:18:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita en el ítem CUERDAS DE POLIAMIDA PARA RESCATE 11MM X 50 METROS página 25 que el diámetro de la cuerda sea de 10.9 a 11 milímetros toda vez que no afecta el uso de la cuerda para el usuario. Asimismo, se pide que el rango de la capacidad de carga mínima parta de 30 kN y no de 32 con el fin de garantizar pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

El requerimiento del área usuaria, se ha basado en la seguridad de la operación en el uso de estos equipos por parte del CGBVP; por tanto, reducir la capacidad del producto pondría en riesgo al rescatista y la víctima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	22:29:50

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

FUNDAMENTO:

Solicitar la exigencia de plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario, es muy corto para la cantidad de BIENES requeridos en este proceso de adjudicación (Un paquete único que contiene 18 ítems).

Estos bienes NO son fabricados en el territorio peruano sino por el contrario habría que importarlos por lo tanto, solicitar como un tiempo de entrega corto de cuarenta y cinco (45) días calendario es RESTRICTIVO y LIMITANTE, y se estaría contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y economía; toda vez que está fuera de la realidad de muchas empresas que tienen experiencia en estos bienes y los obligaría a desestimar su participación porque con esta exigencia solo se estaría favoreciendo a alguna(s) empresa(s) que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock Lima.

Es preciso indicar que muchas fábricas de estos bienes EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL están trabajando siguiendo su programa de producción para el cierre del año en curso y la materia prima principal ¿Poliéster, Aluminio, y Cuero¿ están escasos por la alta demanda, generado desabastecimiento de la materias prima esencial para la fabricaciones de estos bienes; por lo que el comité debe considerar que el principal efecto de la Pandemia Global y la guerra es el desabastecimiento y escasez de algunas materias primas y el otro efecto secundario es el tiempo de fabricación real según los fabricantes de estos bienes, que es de CUARENTA (40) días calendario, el embarque marítimo a Perú tomaría TREINTA (30) días más, el desaduanamiento, nacionalización y entrega en los almacenes de la entidad tomara CINCO (05) días adicionales más, es decir, el tiempo real del mercado que se necesita para estos bienes es de SETENTA Y CINCO (75) días calendarios como mínimo.

OBSERVACION N°1: De conformidad con lo establecido en los artículos 29.1, 29.3, 29.8 y 29.11 DEL artículo 29 y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Directiva del OSCE N° 005-2019 vigente, solicitamos al comité modifique esta exigencia del numeral 10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA , por los argumentos expuestos éste se amplió a SETENTA Y CINCO (75) días calendario como mínimo, toda vez que es el tiempo real de mercado y de esta manera la entidad promueva la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

De acuerdo resultado de indagación de mercado existió pluralidad de postores que pueden atender en un plazo máximo de entrega de 45 días calendario, en ese sentido no se acoge lo solicitado, a fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	22:29:50

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 2: Tomando en consideración los mismos fundamentos/argumentos descritos en la observación N° 1, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.1, 29.3, 29.8 y 29.11 DEL artículo 29 y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Directiva del OSCE N° 005-2019 vigente, solicitamos al comité suprima este factor de evaluación B) Plazo de entrega y lo distribuya en el Factor A) Precio; toda vez que sería ilógico e inviable poder entregar los 18 ítems que conforman el único paquete en un plazo menor a los 75 días calendarios que es el tiempo normal de importación y real de mercado y así se evite direccionar y favorecer a algún postor que cuente con los bienes en condición de stock contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: De acuerdo la indagación de mercado existió Pluralidad de postores y marcas; QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-1-2023-INBP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP).

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	22:29:50

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DICE:

El contratista al momento de la entrega de los bienes en el almacén de la INBP deberá adjuntar lo siguiente:

- Manual de usuario.
- Carta de garantía comercial
- Manual de mantenimiento y almacenaje
- Copia de certificados que garanticen que los componentes cumplen con la certificación requerida

FUNDAMENTO:

En la relación de documentos que se exigen en el punto 12 del capítulo III de las BASES dice:

- Copia de Certificados que garanticen que los componentes cumplen con la certificación requerida.

Este requisito que se exige es totalmente subjetivo toda vez que NO describe con claridad ni a detalle qué tipo de CERTIFICADO(S) se necesitan proveer y/o presentar para que se cumpla a cabalidad con esta exigencia en la ejecución??? Acaso solo serán certificados de producción ISO 9001 ??? Y que a solo criterio personal del evaluador/ejecutor o responsable de la conformidad lo aceptara ??? o es que en la última etapa de ejecución recién nos indicaran los certificados de calidad que requieren para otorgar la conformidad a los bienes entregados???

En ese sentido, se solicita al comité mayor claridad y precisión a detalle de qué tipo de CERTIFICADOS serán requeridos junto con los bienes y que sea de total conocimiento de todos los participantes.

OBSERVACION N° 3: Solicitamos al comité que reformule esta exigencia y que precise a con objetividad y claridad el tipo de CERTIFICADO(S) que el contratista deberá ser entregar junto con los bienes y servirán para acreditar y garantizar el cumplimiento de las mismas. Asimismo confirmar si esta exigencia podrá ser acreditada por una Declaración Jurada de cumplimiento emitido por el postor; toda vez que el único que tiene responsabilidad y está obligado a cumplir las EE.TT. y a ejecutar con la Entidad es el POSTOR y NO el fabricante; y de esa manera se promueva la mayor participación de postores en concordancia con los principios de trato justo e igualitario, libre concurrencia y competencia, eficacia y eficiencia que regulan la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Las copias de los certificados requeridos y que se deben adjuntar al momento de la entrega de los bienes, están indicados en la descripción técnica de cada bien, donde corresponda. Los fabricantes de estos bienes, cuentan con estos certificados; por tanto, siendo que de acuerdo al objeto de la convocatoria, estos equipos van a permitir la liberación de víctimas atrapadas, es así que con la finalidad de brindar la seguridad a los rescatistas y víctimas, se requieren que estos bienes sean certificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null